



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0020 PH

Fecha de radicación: 28/02/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-040554-0021-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-183019
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 104B # 7-09 CS 21
BARRIO: EL PORVENIR
PROPIETARIO(S): FRANCISCO SANCHEZ PORRAS
AREA DEL PREDIO: 77,00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 111.60 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 104B # 7 - 09
Posee un área privada construida de 27.90 m². Posee un área privada libre de 25.97 m². Área privada total de 53.87 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 104B # 7 - 07
Posee un área privada construida de 27.90 m². Área privada total de 27.90 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 104B # 7 - 07
Posee un área privada construida de 27.90 m². Área privada total de 27.90 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 104B # 7 - 07
Posee un área privada construida de 27.90 m². Área privada total de 27.90 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 111.60 m², un Total de área Libre Privada de 25.97 m², para un área Total Privada de 137.57 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0034 expedida la curaduría N°2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 21-0356 NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: FABIAN ANDRES VARGAS MANTILLA Matrícula A30752014-1102368184

Se expide en Bucaramanga, el cinco (5) de abril de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

MP

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez